INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2016

REF.: Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a CONCURSO DE OFERTAS, para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE"**.

ID: 306.270.-

Señor Director Nacional de Transporte:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la Adquisición de "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE" con ID N° 306.270.

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 77 de fecha 26 de febrero de 2016, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2016, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso B), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de ofertas.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 237 de fecha 05 de julio de 2016, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las Adendas Nros. 1 y 2 que para que las misma sean publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura

Conforme al Acta de Apertura Nº 18 de fecha 25 de julio de 2016, siendo las diez horas, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte en la cual fueron presentadas las siguientes ofertas:

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

EMPRESAS	MONTOS OFERTADOS
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)	Gs.150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones), IVA incluido.
COMPUTERS SERVICES	Gs.180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), IVA incluido.
COMPUSAVER S.A.	Gs.200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones), IVA incluido.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

En el acto de apertura de ofertas no se ha dejado constancia alguna en el acta.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)	COMPUTERS SERVICES	COMPUSAVER S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Póliza de Mantenimiento de ofertas.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al cuadro precedente las firmas COMPUTERS SERVICE y COMPUSAVER S.A. no presentaron la Garantía de Mantenimiento de Ofertas conforme a lo solicitado en el Pliego Bases y Condiciones por lo tanto las mismas quedan **DESCALIFICADAS DEL PRESENTE LLAMADO.**

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTEBAN A. LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial. No se encontró errores aritméticos en la oferta presentada.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

En cumplimiento a las Res. DNCP Nros. 956 y 1173/16.

ADQUISICION DE SOFTWARE	PRECIOS OFERTADOS.-	CUMPLE/NO CUMPLE
OFERENTENTES	Precio total (IVA incluido)	
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)	GS. 150.000.000.-	CUMPLE

Verificación de la Constancia del SIPE. (Resolución DNCP N° 3726/14).

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.)

CONTANCIA SIPE N° 1410386	CORRECTA

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta, correspondiente a la Firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT (ITCS S.A.) El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados:

N°	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT ITCS S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
	RUC N°: 80046953-4		
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Garantía de Mantenimiento de oferta.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	SI	

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

"Modernizando la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando confiabilidad de los usuarios, operadores del sistema"

Comité de Evaluación
DINATRAN

FABIO ESTE AUDPEX
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

	Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros.-	SI	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	SI	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	
13	Autorización del Fabricante	SI	

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **ITCS S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

<u>Verificación conforme la Resolución DNCP N° 849/15</u>

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

- Gabriel Esculies C.I. N° 1.566.791.-

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario Nº 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**NO SE OBSERVAN REGISTROS.**

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTER A. LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Este comité no encuentra obstáculos para la contratación del oferente conforme al cuadro ut supra.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

Capacidad Técnica:

Experiencia:

Referencias	Empresas
1	Secretaria Nacional de Turismo.
2	Financiera el Comercio
3	Banco Central del Paraguay

Técnicos certificados PAESSLER	Nombres
1	CARLOS ÁLVAREZ
2	JUAN GONZALEZ
3	RENATO PONTIGGIA

Autorización del Fabricante

A fs. 19 de la oferta se encuentra la autorización del Fabricante de la Firma Paessler AG. a favor de la empresa ITCS S.A.

Verificación de la Capacidad Financiera:

Resumen de Datos.	2014	2015	Promedio	Cumple/No Cumple
Activo Corriente	1.151.649.715	1.457016.402		
Activo Total	2.418.346.527	1.856.90.039		
Pasivo Corriente	724.858.377	749.734.774		
Pasivo Total	2.418.346.528	1.856.090.039		
Utilidad del Ejercicio	1.693.488.151	1.106.355.265		
Capital	1.693.488.151	1.106.355.265		
RATIOS FINANCIEROS				CUMPLE /NO CUMPLE
Ratio de Liquidez	1.59	1.94		CUMPLE
Endeudamiento Pasivo total	0.63	0.52		CUMPLE
Rentabilidad	37.06	48.54		CUMPLE

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTE A. LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN

Comité de Evaluación
DINATRAN

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT ITCS S.A.,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT ITCS S.A.** por un monto total de Guaraníes Ciento Cincuenta Millones, (Gs. 150.000.000), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE							*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT ITCS S.A.*		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
01	43232106-001	Adquisición de Software	N/A	N/A	Unidad	Unidad	1	150.000.000	150.000.000
								Precio Total:	**150.000.000.-**

Es nuestro informe.

Este informe de evaluación fue dado, a los un día del mes de agosto del año dos mil diez y seis, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. ESTER A. LOPEZ
Comité de Evaluación
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
DINATRAN